

DECRETO Nº 0162/24
San Martín de los Andes, 3 0 ENE 2024

VISTO:

El Expediente Nº 5000-906/08, mediante el cual se tramitan las actuaciones del Centro Editor Municipal -CEM- y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 6903/06, modificada por Ordenanzas Nº 8369/09 y 9453/12, se crea el CEM y se definen sus características.

Que el Art 15, capítulo VI, prevé un accésit, en reconocimiento y retribución a la labor de los integrantes de la Comisión Directiva.

Que a fs.188 del Expte- 05000- 906/08, consta el nombre de los cinco representantes que forman parte del CEM, y se detallan a continuación:

- Sr. Horacio Mangenat, DNI 16.957.039, por la Biblioteca Popular "4 de Febrero";
- Sra. Sabrina Victoria Fleman, DNI 29.535.823; por la Biblioteca Popular "9 de Julio";
- Sr. Carlos Verta, DNI Nº 17.469.218, por la Municipalidad de Junín de los Andes;
- Sra. Silvia Recio, DNI 06.037.116, por la Biblioteca Popular "La Cascada";
- Sra. Carolina Alemán, DNI 22.158.107, representante de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de San Martin de los Andes.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: ABONAR a las siguientes personas, integrantes del CEM, el accésit otorgado por Ordenanza 6903/06, correspondiente al año 2023, según el siguiente detalle:

- Sr. Carlos Verta, DNI N° 17.469.218;
- Sra. Sabrina Victoria Fleman, DNI 29.535.823
- Sr. Horacio Mangenat, DNI 16.957.039;
- Sra. Silvia Recio, DNI 06.037.116;
- Sra. Carolina Alemán, DNI 22.158.107;

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadística y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida del Centro Editor Municipal CEM.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y cumplido, archívese.

secretario de Cultura vunicipalidad de S.M.A Sr. Matias Q. Ferdander Consoli Secretario de Conjomia y Hacienda Municipalidar de S. M. Andes

> Intendente municipalidad de San Martín de los Andes